

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento pleno de Toledo, en sesión ordinaria celebrada en 16 de mayo de 2013, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las obras a realizar en espacios de dominio y uso público municipal y que afecten a servicios básicos de suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento durante un plazo de treinta días hábiles; plazo durante el que se podrán formular reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo previsto en el artículo 49) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 21 de mayo de 2013.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

*N.º I.- 5179*